

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5'00
 Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
 Número suelto..... 0'25



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pararán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR

Autorizado por la Superioridad, me ausento de esta provincia, haciendo entrega del mando de la misma en este día, al Secretario del Gobierno D. Darío de la Revilla.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Segovia, 4 de Abril de 1920.

El Gobernador
EMILIO LLASERA

Habiéndose ausentado de la provincia el Gobernador D. Emilio Llasera, conveniente autorizado por la Superioridad, me ha hecho entrega del Gobierno de la misma, del que me hago cargo interinamente.

Lo que para general conocimiento se publica en este periódico oficial. Segovia, 4 de Abril de 1920.

El Gobernador interino,
DARÍO DE LA REVILLA

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO I.^o

CIRCULAR

Teniendo verdadera necesidad este Gobierno de conocer con exactitud, los Ayuntamientos que se han constituido el día 1.^o del actual, para comunicarlo a la Superioridad; encargo a los Sres. Alcaldes con el mayor interés, me remitan con toda urgencia copia certificada de la acta de constitución del nuevo Ayuntamiento o expresando en su caso, las razones que hubiera para no constituirlo, sin perjuicio de llenar con toda rigurosidad las hojas que oportunamente recibirán referentes al nuevo Ayuntamiento, sin omitir dato alguno de los que en ellas se pide.

Segovia, 3 Abril 1920.

El Gobernador,

EMILIO LLASERA

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta

CONCEJALES

- D. Santiago Hernando Olalla
- » Manuel Gil Olalla
- » Doroteo Hernando García
- » Pascual García y García
- » Sebastián Ayuso de Diego
- » Demetrio Ayuso García
- » Ramón de Blas Guijarro

CONTRIBUYENTES

- D. Gabino Ayuso Antón
- » Felipe Benito Antón
- » Bernabé Fuentenebro de Diego
- » Valeriano Francés Isidoro
- » Andrés García Hernando
- » Francisco García Sacristán
- » Hilarión García Iglesias
- » Francisco Guijarro Olalla
- » Paulino Guijarro Navares
- » Modesto Gil Iglesias
- » Bernardo Guijarro García
- » Sebastián Guijarro García
- » Domingo Gil Olalla
- » Vicente García Martín
- » Juan Hernando Alonso
- » Isidoro Hernando García
- » Diocleciano Hernando Moral

- D. Ginán Izquierdo Fernández
 - » Simón Izquierdo Fernández
 - » Eusebio Izquierdo Fernández
 - » Agustín Rubio Fernández
 - » Eusebio Cano García
 - » Saturnino Cano García
 - » Silvestre del Cura de Diego
 - » Francisco Gil Iglesias
 - » Mariano Guijarro Fuentenebro
 - » Félix del Cura Antón
 - » Venancio Gil García
- Honrubia de la Cuesta, 4 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Santiago Hernández.

Ayuntamiento de Ortigosa de Pestaño

CONCEJALES

- D. Nemesio Galán Arribas
 - » Andrés Arribas Martín
 - » Francisco Frutos Martín
 - » Ciriaco Rubio Martín
- ##### CONTRIBUYENTES
- D. Juan Llorente Álvarez
 - » Pedro Herranz Sacristán
 - » Víctor Pascual Álvarez
 - » Julián Gómez Llorente
 - » Remigio Rubio Martínez
 - » José Llorente Álvarez
 - » Francisco Martín de Frutos
 - » Pedro de Frutos Álvarez
 - » Miguel Gómez Llorente
 - » Manuel Andrés Lázaro
 - » Julián Álvarez Sacristán
 - » Rufino Llorente Álvarez
 - » Valentín Monjas Herranz
 - » Andrés Omedillas Ayuso
- Ortigosa de Pestaño, 6 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Nemesio Galán.

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

CONCEJALES

- D. Gervasio San Miguel García
- » Leonardo Zarzuela Zarzuela
- » Gregorio Vitoria Muñoz
- » Gabino García Marinero
- » Víctor Fraile San Miguel
- » Gabriel Sanz San Miguel

CONTRIBUYENTES

- D. Joaquín San Miguel García
- » Pedro Marinero Muñoz
- » Mariano Marinero Muñoz
- » Narciso Fraile García
- » Jesús Zarzuela Zarzuela
- » Juan Muñoz Velasco
- » Paulino San Miguel Carpintero
- » Telesforo Gilsanz Sastre
- » Baldomero García Marinero
- » Eusebio Fraile Llorente
- » Fausto Sanz San Miguel
- » Tomás Merino Batibón
- » Jesús García Marinero
- » Juan Tegedor Serrano
- » Mariano San Miguel Martín
- » Casiano de Benito Zarzuela

- D. Ciriaco Gilsanz Sastre
 - » Felipe Gómez Zarzuela
 - » Francisco Sanz San Miguel
 - » Pablo Zarzuela Zarzuela
 - » Juan Merino San Miguel
 - » Celestino García García
 - » Severiano Sanz Fraile
 - » Modesto Gómez Zarzuela
- San Cristóbal de Cuéllar, 1.^o Marzo de 1920.—El Alcalde, Gervasio San Miguel.

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

CONCEJALES

- D. Damián Martín Esteban
- » Fernando Esteban Muñoz
- » Mariano Muñoz Gómez
- » Teodoro Gómez de la Fuente
- » Rafael Muñoz y Muñoz

CONTRIBUYENTES

- D. Simón Martín Esteban
 - » Doroteo Martín Alonso
 - » Atanasio Sancho Esteban
 - » Albano Martín Esteban
 - » Marcelino Esteban García
 - » Jacinto Martín Esteban
 - » Modesto Zarzuela Gómez
 - » Pablo García Fraile
 - » Marcelino Muñoz Gómez
 - » Patricio González Sastre
 - » Nicomedes Alonso Benito
 - » Manuel Bargas Cuéllar
 - » Pablo Gómez Oviedo
 - » Casiano Marinero García
 - » Tiburcio Martín Muñoz
 - » Mariano Martín Alonso
 - » Santiago Martín Trimiños
 - » León Esteban Muñoz
 - » Antonio Sastre del Río
 - » Galo Muñoz y Muñoz
 - » Pedro García Gómez
 - » Aniceto Muñoz Monedero
 - » Santos Magdaleno Gómez
 - » Justo Sancho Muñoz
- Mata de Cuéllar, 5 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Damián Martín.

Ayuntamiento de Boceguillas

CONCEJALES

- D. Juan González de Diego
- » Pablo Onrubia del Pozo
- » Anastasio Benito Sánchez
- » Benito Onrubia del Pozo
- » Valentín de Antonio Martín
- » José López Sanz
- » Bernabé Martín Sanz

CONTRIBUYENTES

- D. Jerónimo Onrubia García
- » Baldomero Pardo Ovelar
- » Juan González Pulido
- » Isidro Herranz Abad
- » Pablo Onrubia García
- » Antonio García García
- » Remigio Onrubia García
- » Hilario García Muñoz
- » Florencio González Fernández
- » Frutos García Berzal

D. Marceliano López Sanz
Victoriano Miguel Maestro
Domingo Alvaro García
Manuel García Antoranz
Faustino García Clemente
Benigno Casado Provencio
Samuel Torres de la Orden
Ulpiano García Trapero
Victoriano García Antaranz
Braulio García Benito
José García Martín
Román Torquemada Herrero
Mariano del Pozo Sanz
Rogerio Gil Miguel
Mariano López Sanz
Eugenio González García
Domingo Sanz del Pozo
Mariano Martín Sanz
En Boceguillas, a 4 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Juan González.

D. Ignacio Alonso Barroso
Benito Hernández Fraile
Santos García Lobo
Mariano Gómez Alonso
Agustín de Pablo Pecharromán
Francisco de Pablo Pecharromán
Mariano Pastor Santos
Carrascal del Río, a 20 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Feliciano López.

Ayuntamiento de Ochando

CONCEJALES

D. Zilo Marugán Gilpérez
Santiago Herranz Fuentes
Vicente García Lázaro
Nicomedes Esteban Marugán
Cayo Sastre Llorente
Vacante

CONTRIBUYENTES

D. Gervasio Sastre de Frutos
Juan Esteban Herranz
Dimas Valverde de Frutos
Fermín Llorente Trapero
Sergio Esteban Marugán
Vicente Pérez Herranz
Eusebio Gila Martín
Plácido Sevillano Rubio
Julián Arévalo López
Pablo Redondo Herranz
Julián Esteban Borr-guero
Florencio Redondo Chamorro
Gregorio Sastre Anaya
Pascual Pérez Herranz
Félix Arribas Esteban
Mariano Herranz Redondo
Estanislao Sevillano de Miguelsanz
Santiago Lázaro Segovia
Eulogio Sevillano de Miguelsanz
Isidro Pérez Sastre
Hermenegildo de Miguelsanz
Domingo López Gómez
Natalio Sastre Llorente
Pedro Benito Domingo

Ochando, 24 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Zoiño Marugán

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Vicente Crespo y Franco, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un hombre cuyo nombre, domicilio y demás circunstancias se ignoran, de estatura regular, de treinta y cinco a cuarenta años, viste traje de pana clara y usa gorra de las llamadas quepis; que el día veintinueve de Junio del año último vendió en esta Ciudad a Juan García y García, vecino de Madroña, una montura con su cincha y baticola y un bocado con bridas para que en término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración en la causa que instruyo con el número veintinueve de las del corriente año, por sustracción de dichos montura y bocado; bajo apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia, a veinte de Marzo de mil novecientos veinte.—Vicente Crespo.—Julián Otero.

Juzgado municipal de Ribota

Don Juan Mateo Martín, Juez municipal suplente, en funciones de Juez por renuncia del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del poder judicial, y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publi-

cación del presente edicto en el Boletín Oficial.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencia para el cargo.

El agraciado percibirá los derechos de arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Ribota, 27 de Marzo de 1920.—El Juez suplente, Juan Mateo.

Juzgado de instrucción del Ferrol

D. Modesto Poladura Ayuso, Juez de instrucción de la ciudad del Ferrol y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares, Guardia Civil y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las alhajas sustraídas en el Establecimiento de joyería que en esta población tiene D. Saturnino Montalbo Fabré, en la madrugada del nueve del actual; las cuales se relacionan a continuación; y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima procedencia.

Dado en Ferrol, a 19 de Enero de mil novecientos veinte.—Modesto Poladura.—El Secretario, P. S., Irausita.

Relación de las Alhajas sustraídas

- 1 medalla platino - esmalte y rosas 405.00 Ptas.
1 id nácar » » 430.00
1 id » » » 350.00
1 cruz » y oro, u » brillante y rosas 500.00
1 id » » » rosas 175.00
1 pendiente » dos barritas con brillantes 1000.00
1 id » como el anterior Bs más pequeño 500.00
1 id » dos colgantes forma lágrimas 500.00
1 id » forma broche 3 Bs gruesos y rosas 1200.00
1 id » » brillantitos y rosas 450.00
1 sortija oro para caballero, 1 brillante 975.00
1 id » » » 1 » 650.00
1 id » » » 1 » 450.00
1 id » » » 1 » forma «femur» 400.00
1 id oro y platino rectangular 1 zafiro y 2 Bs 700.00
1 pulsera » y » 1 zafiro y 2 brillantes. 400.00
1 id » » 1 perla y 2 » 500.00
1 id » » 1 brillante y rosas 900.00
1 id » » 3 rosas 250.00
1 id » » 5 brillantes 500.00
1 id » » 3 » 315.00
1 id » » todo rosas 325.00
1 id » » 1 brillante y rosas 290.00
1 id » » brillantes y rosas 400.00
1 id » » zafiros brillantes articulada 650.00
1 imperdible oro y platino 1 zafiro y 2 brillantes 250.00
1 id » » 3 brillantes y barra rosas 400.00
1 id » » rombo zafiro y 2 brillantes 90.00
1 id » » 1 perla y 2 brillantitos 125.00

- 1 id » » todo rosas 170.00
1 id » » rubies calibrados y rosas 175.00
4 id » y platino varias formas 500.00
1 par pendientes oro y platino rubies y brillantes 575.00
1 id » » orla perla y brillantes 700.00
1 id » » » alargados Bs y rosas 250.00
1 id » » » espas brillantes y rosas 350.00
1 id » » » alargados » » » 300.00
1 id » » » » » 450.00
1 id » » » » » 260.00
1 id » » » pequeños rosas 95.00
1 id » » » rubies y » 100.00
4 id » » » pequeños » 360.00
1 id » » » todo brillantes 350.00
1 id » » » calados baillantes y rosas 375.00
5 id » » » varios modelos a 125 625.00
1 alfiler corbata oro, 3 brillantes trebol 250.00
1 id » » brillantes y rosas rombo 230.00
1 id » » corona brillantes y perlas 250.00
1 id » » 1 perla y 1 brillante 160.00
1 id » » 1 brillante y rosas 125.00
1 id » » 1 » 150.00
1 id » » varias perlas 125.00
6 id » » » rosa, rosas y brillantes 430.00
1 par gemelos puños oro y brillantes 200.00
1 id » » » y perlas 70.00
1 dedal de oro 40.00
1 rosario » 100.00
1 sortija señora, oro y platino cintillo brillantes 350.00
1 id » » perla y brillantes 500.00
1 id » » lanzadera Brs y rosas 300.00
1 id » » » » 270.00
1 id » » » zafiro y rosas 125.00
1 id » » todo rosas 200.00
1 id » » 2 brillantes 250.00
1 id » » redonda Brs y rosas 175.00
4 id » » varias formas 360.00
1 id inscripción árabe oro 75.00
1 id lanzadera brillantes y 1 zafiro oro 300.00
1 id brillantes y rosas forma rombo 150.00
4 id varios modelos 300.00
4 relojes oro saboneta señora dia-manteras a 80, 320.00
3 id » » » a 75, 225.00
7 id » » » a 70, 490.00
2 id » » » lepine hombre longines y juvenia 300.00
1 id » » » Waltham 225.00
1 id » » » esfera dorada 225.00
1 id » 90.00
4 id » » sabonetas Cyrus noeris longines 800.00
6 id pulsera oro extensibles » » a 200 1200.00
11 id » » » varias clases a 170 1870.00
1 id » » correa 100.00
1 id repetición oro, hombre, saboneta 300.00
1 cadena para reloj oro dos ramales 150.00
1 pulsera oro barbada 100.00
2 id » » pedida diamantes 230.00
1 caja plata rosas y claveles esmalte 60.00
2 medallones plata esmalte 20.00
3 monederos plata, señora 150.00
1 id » » 95.00
Suma, 32,150.00